PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN HUMANA
DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que el Parque Nacional Natural Macuira, solicitó la expedición de una certificación de "INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL" en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, asignada al Parque Nacional Natural Macuira de la Dirección Territorial Caribe, con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil que se señala a continuación:

Objeto: DC04-3202060-19_1-073 Prestación de servicios de apoyo a la gestión, con plena autonomía técnica y administrativa, en el Parque Nacional Natural de Macuira, orientados a la consolidación de las áreas en proceso de restauración ecológica, integrando actividades de propagación, manejo de material vegetal y siembra con prioridad en el territorio de Isijo u. en el marco de proyecto de inversión conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional 2026.

Obligaciones:

1.Realizar el mantenimiento de las áreas en proceso de restauración

ecológica, como podas, control de arvenses, aplicación de fertilizantes y demás acciones necesarias para conservar laintegridad de las iniciativas de recuperación, en especial en el territorio de Isijo'u.

2.realizar acciones de restauración ecológica participativa, incluyendo el

traslado y establecimiento en campo del material vegetal, conforme a los

lineamientos técnicos establecidos.

3. Apoyar los procesos de viverismo, a través de la recolección y propagación

de material vegetal, así como el mantenimiento y cuidado de las unidades

de producción con énfasis en el vivero de M'malaulu.

4. Apoyar la recopilación, organización y entrega de registros de monitoreo,

generados sobre las actividades realizadas y

los avances en las áreas en proceso de restauración.

5. Acompañar espacios de participación comunitaria, contribuyendo

al fortalecimiento de la conciencia ambiental y la apropiación social y

cultural de los procesos de restauración ecológica, con énfasis en el

territorio de Isijo'u.

6. Cumplir oportunamente con las demás actividades que le sean asignadas

por el supervisor del contrato.

Perfil: Titulo de Basica Primaria, de 0 a 11 meses de experiencia relacionada con con restauración ecológica, participación comunitaria

Que teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y atendiendo lo dispuesto en el literal n) del artículo décimo octavo de la Resolución PNNC No 388 del 30 de diciembre de 2022, y lo dispuesto en la Resolución PNNC No. 0191 del 25 de mayo de 2017; así como el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la entidad contenido en las Resoluciones No. 170 del 18 de mayo del 2022 y la 391 del 22 de noviembre del 2022 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan se encontró que, de acuerdo con la petición realizada por el Parque Nacional Natural Macuira, se advierte que existiendo personal en la planta de la entidad, es insuficiente para el cumplimiento de dicho objeto.

Que de conformidad con lo anterior, se certifica:

Que revisada la planta de empleos de la entidad, se evidencia que no se cuenta con personal de planta suficiente para la realización de las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., en el mes de octubre de 2026.

Erika V. Boyacá O.

ERIKA VIVIANA BOYACÁ OLAYA
COORDINADORA GRUPO DE GESTÓN HUMANA
ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 11 - DIRECCIÓN GENERAL

Proyectó: Mario Alejandro Morales Lozada - Contratista - Grupo de Gestión Humana Mario A. Morales L.
Revisó: Sandra Viviana Peña Arias – Subdirección Administrativa y Financiera
DTCA - 403